DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA AMOCCIDENTE	*DEPENDENCIA: Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE -*		
	NOMBRE DEL RESPONSABLE: LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO	*CARGO: Director Ejecutivo*	*FECHA: 13/12/2024*

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN AMOCCIDENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE MAYO 26 DE 2015.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación requerida, de manera que los contratistas puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone, y deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La entidad requiere los servicios de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de apoyo logístico para integrar a las personas con discapacidad pertenecientes al grupo unidos por la discapacidad del municipio de Abriaquí, con el fin de promover la participación e inclusión social para el goce efectivo de sus derechos.

Teniendo en cuenta que en la entidad no existe personal de planta con las características requeridas para realizar las actividades antes descritas, se requiere llevar a cabo el proceso mediante un acompañamiento externo.

COMPETENCIA DEL ORGANISMO PARA ADELANTAR EL PROCESO.

AMOCCIDENTE es el competente para adelantar esta contratación, en atención a las facultades conferidas mediante el Numeral 4 del Artículo 20, del Capítulo VI, de los Estatutos de la Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño –AMOCCIDENTE

LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.

La necesidad descrita podrá ser satisfecha mediante la selección de un contratista, el cual puede ser una persona natural o jurídica que cumpla con la idoneidad y experiencia, el cual se encargará de apoyar la ejecución del objeto contractual del presente proceso, en el tiempo y calidades establecidas.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
OBJETO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA INTEGRAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERTENECIENTES AL GRUPO UNIDOS POR LA DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE ABRIAQUI, CON EL FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACION E INCLUSION SOCIAL PARA EL GOCE EFECTIVO DE SUS DERECHOS.
ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR
El contratista, se compromete para con Amoccidente en la prestación de servicios de apoyo logístico para integrar a las personas con discapacidad pertenecientes al grupo unidos por la discapacidad del municipio de Abriaquí, con el fin de promover la participación e inclusión social para el goce efectivo de sus derechos.
PLAZO.
El contratista cumplirá con el objeto de la presente contratación cuatro (04) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.
El lugar de ejecución será el Municipio de Abriaquí del Departamento de Antioquia descritos en el objeto. El domicilio contractual será la Ciudad de Medellín Antioquia
PARTES Y SUS OBLIGACIONES
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a: I. OBLIGACIONES GENERALES **1).** Prestar sus servicios y Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto de este contrato; es decir, sin que exista subordinación laboral, utilizando sus propios medios. **2).** Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por AMOCCIDENTE y a terceros en general. **3).** Solicitar a AMOCCIDENTE la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato. **4).** Realizar las gestiones dentro de la oportunidad legal o en su defecto, en la señalada por AMOCCIDENTE. **5).** Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar. **6).** Afiliarse como independiente al sistema de salud previsto en el Artículo 282 de la ley 100 de 1993 y presentar su respectiva constancia de pagos, previamente a la cancelación de sus honorarios de forma mensual. **7).** Acreditar la idoneidad, experiencia y formación necesaria para la ejecución del contrato, mediante la presentación de los documentos que demuestren los conocimientos, experiencia y profesionalismo en la materia del objeto contractual. **8)** Responder por el adecuado manejo y uso de la información entregada. **9)** Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. **10)** Cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas (tiempo,

modo y lugar establecido por el supervisor del contrato). **11)** Garantizar la disponibilidad del tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista. **12)** Presentar al supervisor del contrato constancia de pago de los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL (Administradora de Riesgos Laborales), para ello deberá tener en cuenta los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe de las actividades realizadas el cual debe incluir registro fotográfico de las obligaciones cumplidas que presente para revisión del supervisor. **13)** Suministrar al supervisor del contrato toda la información que sea considerada como necesaria e indispensable para el desarrollo del objeto del Contrato. II **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** Ejecutar el objeto contractual de acuerdo a las siguientes especificaciones y obligaciones:

1. Ejecutar y responder directamente por el cumplimiento de las actividades definidas las cuales se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR
	Paquete turístico a todo costo para INTEGRAR LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE GRUPO "UNIDOS POR LA DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE ABRIAQUI, con viaje al Municipio de Guatapé desde el Municipio de Abriaquí con duración de 2 días el cual debe incluir: •Transporte terrestre ida y regreso, desde el Municipio de Abriaquí hasta el municipio de Guatapé, con una parada en la réplica viejo Peñol y/o piedra emblemática del Peñol. •Alojamiento por una (01) noche en acomodación múltiple, doble o familiar, habitaciones y/o apartamentos, dotadas con TV, baño privado. •Alimentación completa por el tiempo que dure el viaje, la cual deberá incluir: O Desayuno, que deberá estar compuesto por huevos revueltos, arepa queso, pan y chocolate. O Almuerzo, que deberá estar compuesto por sopa del día, arroz, arepa, tajada, ensalada, proteína y bebida. O Cena, que deberá estar compuesta crema, arroz, ensalada, para vapor, yuca frita, proteína, (pollo) y bebida. Un refrigerio día 2 en la tarde, compuesto por jugo o bebida achocolatada, fruta, y un producto proteínico. Tours o recorrido por la represa en barco, con una duración aproximada de una hora. Póliza turismo tradicional para cada asistente.	Und.	85	$ 312.876.48	$ 26.594.500.80
				TOTAL	**$26.594.500.80**

2. Presentar al supervisor del contrato constancia de pago mensual de los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL (Administradora de Riesgos Laborales), en los

porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente donde conste la ejecución del contrato; para revisión del supervisor.

3. Ejecutar y responder directamente por el cumplimiento de las actividades definidas en el presente contrato.

OBLIGACIONES DE AMOCCIDENTE: En virtud del presente contrato, **AMOCCIDENTE** se obliga a: **1).** Brindar el material requerido para la ejecución del contrato. **2).** Suministrar por medio del Director Ejecutivo la información que posee y que sea de importancia para la ejecución contractual. **3).** Colaborar con EL CONTRATISTA a través de la dependencia responsable para la consecución de las fuentes de información secundarias para el desarrollo del objeto del contrato. **4).** Cancelar a EL CONTRATISTA el valor de los servicios previstos en la cláusula cuarta del presente contrato, en la oportunidad y forma allí establecida. **5).** Exigir a través de la Dependencia responsable la presentación de los informes, conceptos y demás trabajos que se soliciten en desarrollo del presente contrato. **6).** Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones, de ser procedentes.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, se efectuará a través de la modalidad de Contratación Directa, tal como lo autoriza la ley 1150 de 2007, en su artículo 2, Numeral 4, literal i, incluye como causal de contratación directa "los trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales" C) Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, establece la obligación de las entidades de señalar en un acto administrativo la justificación de la contratación directa.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO.

PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para el presente contrato es de VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L Y OCHENTA CVS ($26.594.500,80)

FORMA DE PAGO.

El valor del presente contrato corresponde a la suma VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L Y OCHENTA CVS ($26.594.500,80) los cuáles serán cancelados por AMOCCIDENTE previa presentación del informe final de ejecución de las actividades contratadas con sus respectivos soportes y registro fotográfico, aceptadas por el contratante; recibidas a entera satisfacción, la presentación de la cuenta de cobro respectiva y el pago al sistema integral de seguridad social en Salud y riesgos laborales.

Parágrafo Primero: Todos los pagos estarán sujetos al flujo de caja de AMOCCIDENTE y a los desembolsos del municipio de Abriaquí a la Asociación.

Parágrafo segundo: Una vez sea aprobada la facturación entregada por el contratista; La Asociación De Municipios Del Occidente Antioqueño-Amoccidente- tiene un plazo de 30 días

para efectuar el pago correspondiente a la factura presentada, sin perjuicio del parágrafo primero de la presente clausula.

Parágrafo tercero: La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE- aporta en especie para la ejecución del presente contrato

Rubro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Número de registro en el Banco de Proyectos.

RUBRO PRESUPUESTAL	CDP	VALOR
2.1.2.02.02.009	00170	$ 26.594.500,80

EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR:

Para el presente proceso de selección no se exigirá garantías, ya que la Modalidad De Contratación Directa No Es Obligatoria según lo Establecido En Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 De 2015.

TIPO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

La Supervisión del presente contrato estará a cargo del director ejecutivo de AMOCCIDENTE.

. DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS

No. de ORDEN	TITULO
1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00170 del 13 de diciembre de 2024
2	Se incorpora al plan anual de adquisiciones

ORDENADOR: FIRMA: Luis E Escudero L

LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
Director Ejecutivo AMOCCIDENTE